

LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

ANTONIO VAQUERO TORRES

Nº Afiliación: 26/113.532/78

Nº Identificación R.E.T.Autónomos: 26/723.385/79

D.N.I.: 16.452.9965

Periodo y débito: 6/92 a 12/92 ... 179.928.—pts.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del Precio Público por ocupación de terrenos públicos con materiales de obra
III.C.65

Adoptados por este Ayuntamiento los acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y del Precio Público por ocupación de terrenos públicos con materiales de obra.

No habiéndose efectuado reclamaciones contra los antedichos acuerdos provisionales durante el plazo de treinta días de exposición pública del expediente, efectuada mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 145 de 26 de Noviembre de 1994, quedan definitivamente aprobados los acuerdos señalados, de conformidad con el art. 17.3 la Ley 39/88 y la propia resolución corporativa.

A continuación se insertan los textos íntegros del acuerdo de modificación provisional de las Ordenanzas.

Contra dichos acuerdos, podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/88 y 113 de la Ley 7/85 Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente, a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Alcanadre a 5 de Enero de 1995.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

Dª Mª LOURDES GOÑI URCELAY, Secretario del Ayuntamiento de Alcanadre (LA RIOJA). CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día siete de Noviembre de 1994, adoptó los siguientes acuerdos:

1.— MODIFICACION PROVISIONAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS PUBLICOS CON MATERIALES DE OBRA.

Vista la propuesta de la Alcaldía, sobre la necesidad de modificar las Ordenanzas Fiscales de referencia, así como el expediente instruido al efecto.

Leído el texto de las modificaciones, que se inserta como ANEXO, por Secretaría, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y del Precio Público por ocupación de terrenos públicos con materiales de obra.

SEGUNDO.— Que se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles para posibles reclamaciones, elevándose a definitiva en caso de que no se presente reclamaciones contra la misma.

TERCERO.— Que se publique el Texto íntegro en el Boletín Oficial de La Rioja, una vez aprobado definitivamente.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS:

ART. 4. TIPO DE GRAVAMEN.

El tipo de gravamen será del 2,4%.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE TERRENOS PUBLICOS CON MATERIALES DE OBRA.

ART. 7.— TARIFAS.

a) Por ocupación con materiales de obra: 24 pts. diarias m.2.

b) De acuerdo con el promotor de la obra se podrá girar una cuota del 1,1% sobre el presupuesto de la obra.

Las precedentes modificaciones entrarán en vigor y comenzarán a de

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1.992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado régimen.

Logroño, a 4 de enero de 1995.

conformidad con las disposiciones vigentes, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Alcanadre, 5 de Enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994

III.C.66

El Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1.994 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1.994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina, por plazo de 15 días a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que, basándose en los motivos que señala el punto 2º del último citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de reclamaciones comienza el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en caso de que durante el mismo no se produzca ninguna el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Alesón, 22 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico

III.C.67

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 01-015730-87 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 1 enero de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: GURRIA MILAGRO, JOSE ANTONIO - DOMICILIO: AVDA. ARAGON, 7 - POBLACION: ALCAÑIZ (TE) - RECIBO: 854/1.994 - VEHICULO: TE-6102-E AUDI - AGENTE: 6 - INFRACCION: ESTACIONAR EN ESQUINA - PRECEPTO: ART. 11.08 ORD. MUNPAL. - FECHA: 14 Dic 1994 - HORA: 17:19 - LUGAR: CALLE POZAS - CABEZO - IMPORTE: 5.500.

TITULAR: NAVARRO PEREZ, RAMON - DOMICILIO: MURO BAJO, 15 - POBLACION: CORELLA (NA) - RECIBO: 821/1.994 - VEHICULO: NA5747-AL PEUGEOT 306 - AGENTE: 11 - INFRACCION: EST. PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 16 Oct 1994 - HORA: 23:40 - LUGAR: PUERTA DE TUDELA (CAJA RIOJA) - IMPORTE: 2.500.